



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202050000021061

Bogotá D.C., **09 / 10 / 20**

Señor:

JAIRO NORIEGA BUITRAGO (C.C. No. 19.063.715)

Predio denominado SIN DIRECCIÓN LA FARRUCA... "MARBELLA" (Según Folio de Matricula Inmobiliaria)
Vereda Chinauta (Según Folio de Matricula Inmobiliaria)
Municipio de Fusagasugá (Según Folio de Matricula Inmobiliaria)
Departamento de Cundinamarca.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP Np. 4 del 18 de octubre de 2016.

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Oferta Formal de Compra No.202050000021051

Respetado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizada en la Calle 99 No. 14 - 49 Edificio EAR 3º piso, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Oferta Formal de Compra No.202050000021051 por el cual se dispone la adquisición del predio denominado SIN DIRECCIÓN LA FARRUCA... "MARBELLA" (Según Folio de Matricula Inmobiliaria), MARBELLA, antes LA FARRUCA (Según Título) ubicado en la Vereda Chinauta (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) Vereda la Puerta (Chinauta), de conformidad con la certificación expedida por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá, identificado con la Cédula Catastral No. 252900001000000020355000000000, Matrícula Inmobiliaria No. **157-9949** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-3-426**.

Calle 99 No.14-49, Piso3, Torre EAR, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202050000021061

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación que manifieste, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

FRANCOIS REGIS LE MIERE

Director de Proyecto

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |